



Ref: ENF1-2023-06-GM-so-01

Orig: ES

Protocolo de actuación de enfermería ante situaciones de emergencia y urgencias sanitarias en horario escolar

Alicante, junio 2023

Estimados padres:

La Dirección de la Escuela mantiene una constante preocupación por el bienestar de los alumnos, es por ello que ha organizado cursos de Primeros Auxilios para el claustro de profesores y otro personal de la Escuela. También en los diferentes Consejos de Educación se ha planteado la necesidad de la elaboración de un protocolo de asistencia médica.

La finalidad de este comunicado no es otra que, informarles a todos Uds. de una manera clara y concreta del protocolo de actuación que la enfermería y la Dirección de la Escuela lleva a cabo cuando se producen situaciones de emergencia y urgencias sanitarias en los alumnos durante el horario escolar.

PREÁMBULO:

El horario oficial de la Enfermería es de 8h30 a 16h30 los lunes, martes, jueves y viernes. Los miércoles este horario es de 8h30 a 13h15.

Cuando un alumno sufre un accidente de gravedad, o en casos de problema de salud, (fiebre, vómitos, diarrea, cefaleas, etc...) que exija la intervención de los padres, éstos serán informados por la enfermera de la Escuela.

Por esta razón es extremadamente conveniente que los padres mantengan actualizados los medios de localización por parte de la Escuela, bien directamente o una persona autorizada, para poder hacerse cargo de su hijo(a). Todo ello redundará en beneficio de la salud física y psíquica del niño en ese momento, principal objetivo de este protocolo.

En bien de la Salud Pública, se recuerda a los padres que en caso de fiebre o malestar general, los niños no deben acudir a la Escuela ese día.

La Enfermería de la Escuela sólo dispone de equipamiento para una primera atención (material de curas, férulas digitales...) así como para realizar una exploración física y de fármacos de uso frecuente en procesos comunes (analgésicos, antitérmicos, antiinflamatorios) y otros de uso en situaciones más específicas.

Más adelante se especifica cómo se procede en aquellos casos en los que los medios de la Enfermería son insuficientes para atender satisfactoriamente al alumno como consecuencia del accidente.

La Escuela dispone de un seguro de accidentes cuya póliza está contratada con la aseguradora AIG.

Cuando surge un accidente escolar, la enfermera o el médico hacen la valoración y consideraciones sobre la lesión y, si procede, la derivación a un centro sanitario. Se contacta a AIG para hacer la declaración del accidente y para que se nos asigne un número de expediente que se anotará en el parte de accidente. Siempre se avisa a los padres, tanto

para informarles de lo ocurrido y que vengan a recoger a sus hijos, como para que nos digan en qué centro sanitario quieren que sean atendidos sus hijos.

El parte de accidente original se da a los padres para que éstos lo entreguen en el centro sanitario, y una copia se queda archivada en la Enfermería.

CÓMO SE PROCEDE SEGÚN LOS CASOS:

I – URGENCIA SANITARIA:

“Ante esta situación, el accidentado requiere atención médica SIN DEMORA y traslado a un centro sanitario a la mayor brevedad posible”.

Tales casos entre otros pueden ser:

- Parada cardio-respiratoria.
- Convulsiones con o sin pérdida de conciencia.
- Traumatismos Craneoencefálicos moderados y graves
- Fracturas abiertas.
- Heridas inciso contusas sangrantes.
- Crisis de asma, reacciones alérgicas, o cuerpos extraños en vías espiratorias.
- Vómitos con presencia de sangre.
- Abdomen agudo
- Otorragias

Actuación ante una situación de urgencia sanitaria:

PASO 1. Llamar al 112.

- a) Indicar que se trata de una “Alerta Escolar”, cuando es una urgencia por enfermedad crónica (asma, diabetes, epilepsia o alergia), o que se trata de una situación repentina.
- b) Indicar al 112 la localización de la urgencia: dirección del centro y persona y teléfono de contacto.
- c) Datos médicos del alumno o de la alumna y síntomas y signos que presenta (consciente, inconsciente, dificultad respiratoria, heridas, etc.).
- d) Seguir las indicaciones del 112 o, en caso de derivación del 112, las indicaciones médicas del Centro de Información y Coordinación de Urgencia (CICU), que dará las pautas de actuación e indicará el envío de servicios sanitarios al lugar, o si procede, el traslado del alumno o de la alumna al centro de salud, entre otras.

PASO 2. Avisar a la familia

Se contacta a los padres o tutores para dar una información de lo ocurrido e informarles del centro hospitalario al que va a ser trasladado el alumno/a y también para que ellos se personen en el mismo a la mayor brevedad posible.

Si el contacto telefónico con los padres o tutores no fuera posible, se valorará por la Dirección de la Escuela qué personal de la misma irá hasta el centro hospitalario, para una vez en el servicio de urgencias, acompañar al alumno(a) hasta que sus padres o tutores sean localizados y acudan al centro hospitalario.

Si el CICU valora enviar transporte sanitario ordinario que no sea SAMU, el acompañante del alumno podrá ir en la ambulancia hasta el centro sanitario. Cualquier gasto extraordinario no cubierto por el seguro de la Escuela podrá ser reclamado a los padres, tras haber sido debidamente informados.

II – ATENCIÓN MÉDICA:

Si la urgencia de atención al accidentado requiere atención médica, que admite CIERTA DEMORA, pero que hay que derivar a centro sanitario para valoración y tratamiento:

1º.-Se atenderá al alumno/a en la enfermería, donde se practicarán las primeras atenciones y se actuará según proceda, e INMEDIATAMENTE, se contactará a los padres o tutores, para que vengán a recoger al alumno, y sean ellos los que trasladen al alumno hasta el centro sanitario de su elección de entre los concertados con el seguro escolar.

2º.-Se procederá a cumplimentar el parte de asistencia con AIG.

3º.-En caso de no localizar a los padres o tutores en un espacio de tiempo razonable, será la Dirección de la Escuela la que decidirá de qué manera y qué persona acompañará al alumno/a accidentado y a qué centro sanitario de los que hay concertados con el seguro escolar se trasladará al alumno.

Tales casos pueden ser entre otros:

- Contusiones diversas en extremidades o distintas zonas del cuerpo donde la valoración radiológica sea necesaria para descartar posibles fracturas, fisuras, etc...
- Heridas inciso contusas que requieren puntos de sutura.
- Contusiones en la boca donde hay rotura parcial o pérdida total de algún diente y para lo que se requiere una valoración dental.
- Cuerpos extraños en el globo ocular.

ESTADOS DE SALUD EN LOS CUALES EL ALUMNO(A) DEBE MARCHARSE A CASA PARA POSIBLE VALORACIÓN POR SU PEDIATRA O MÉDICO DE CABECERA.

“Estos estados de salud requieren, por lo general, valoración médica en su respectivo centro de salud o consulta médica”. No son accidentes escolares que requieren tratamiento en centro sanitario y deben ser los padres quienes pidan cita para su médico de cabecera o pediatra y que sean ellos los que valoren los casos y pongan tratamiento médico si fuera preciso.

1º Se hará una valoración inicial en Enfermería.

2º Se avisará a los padres o tutores para que vengan a recoger al alumno en Enfermería, a la mayor brevedad posible, y hasta que se localice a los mismos y éstos vengan, el alumno(a) permanecerá en la Enfermería de la Escuela.

Tales casos pueden ser:

- vómitos
- diarrea
- fiebre.
- procesos gripales y catarrales
- otitis.
- dolor abdominal.

Hay que tener en cuenta que, en algunos casos, como cefaleas, dolor de garganta, y anomalías leves, si el niño está autorizado a medicación, podrá recibir un analgésico, antitérmico o antiinflamatorio en Enfermería, y volver a clase. Se observará al alumno(a) y, si no hay mejoría, se volverá a contactar con los padres para que vengan a recoger a su hijo(a).

Los pequeños accidentes, cuyo tratamiento puede hacerse por el personal sanitario de la Escuela, serán atendidos sin ningún trámite.

En todos los casos será el personal sanitario de la Escuela el encargado de practicar las primeras curas de los accidentes y procederá, avisando previamente a los padres, según considere más conveniente y de acuerdo con este protocolo.

Para finalizar, solicitar la colaboración de todas las partes implicadas, especialmente la de los padres, ya que el objetivo final de este protocolo es proporcionar la máxima seguridad a los alumnos y su bienestar físico y psíquico.

BOTIQUÍN ESCOLAR: CONDICIONES

Aunque la legislación no obliga a la equipación con un botiquín reglamentario a ningún centro educativo, la Dirección de la Escuela considera recomendable tener uno en las siguientes condiciones:

- Que haya una persona responsable encargada de revisar y reponer el botiquín después de su uso; de evitar la acumulación de productos innecesarios o en mal estado, caducados, etc., y de comprobar que todo el material está ordenado y tiene un etiquetado adecuado. La persona encargada en la Escuela es la enfermera.
- Que esté ubicado en lugar visible, sin cerradura y fuera del alcance del alumnado. El botiquín se ubica en la sala de enfermería.
- Que la conservación y custodia de los medicamentos se ajuste a las indicaciones establecidas en la prescripción médica.

Será visible una pegatina con:

1. El número de teléfono de emergencia 112,
2. el número del centro de salud de referencia y
3. la dirección y el teléfono del centro educativo.

Todo el personal del centro educativo debe conocer la localización exacta del botiquín y el material que incluye.

Contenido recomendable:

- 1 envase de agua oxigenada (250 ml)
- 1 envase de clorhexidina (100 ml)
- 1 envase de tul graso
- 1 envase de gasas estériles
- 4 vendas (2 vendas de 5x5 y 2 vendas de 10x10)
- 1 esparadrapo
- 1 envase de tiritas
- 1 torniquete o goma para hacer compresión
- Guantes estériles de un solo uso
- Unas pinzas y unas tijeras

Si se decide incorporar algún medicamento, incluir un envase de pomada antiinflamatoria y un envase de pomada para quemaduras.